

donado, sea por falta de recursos para su cultivo o sea porque se hayan dedicado a otras actividades más productivas, a fin de que pueda facilitarse su traspaso al Instituto Agrario Dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto Nº 2197, que nombra al Sr. Adolfo Camarena, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Tailandia.

(G. O. Nº 9272, del 12 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

NUMERO 2197

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Adolfo Camarena, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Tailandia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de abril del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER